CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 25 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora no se pronunció frente al requerimiento realizado por el juzgado.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00032-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, teniendo en cuenta que la parte ejecutante no realizó pronunciamiento alguno frente al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de 07 de febrero del presente año, se dispone llevar a cabo la notificación al señor DAVID ALEXANDER MONTOYA ECHEVERRI, al correo electónico suministrado en el escrito genitor montoyitalisa@gmail.com, en caso de no lograrse por tal medio, se recurrirá a la dirección carrera 5 #22-50 Alcázares en la ciudad de Manizales, a través del centro de servicios civil y familia, para lo cual se enviarán por secretaría las respectivas diligencias.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales**

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. **053** el 28 de marzo de 2022.

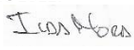

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria